



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Los planteos efectuados por vecinos del Molina Punta y zonas aledañas en el marco de la Sesión Preparatoria del Honorable Concejo Deliberante en modalidad itinerante; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las instancias preparatorias de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante en modalidad itinerante, los vecinos de distintos barrios de la ciudad han manifestado reiteradamente problemáticas vinculadas con la acumulación de residuos, presencia de basurales, necesidad de limpieza y saneamiento de espacios públicos;

Que. estas problemáticas requieren no solamente acciones de limpieza posteriores a la generación de los basurales, sino también avanzar hacia políticas preventivas que permitan modificar progresivamente la manera en que se gestionan los residuos en los distintos sectores de la ciudad;

Que. resulta necesario profundizar las políticas municipales destinadas a promover la separación en origen, recuperación, reutilización y reciclado de residuos, generando mecanismos que faciliten a los vecinos la disposición diferenciada de aquellos materiales susceptibles de ser valorizados;

Que. los barrios Molina Punta, Jardín, Docente, Apipe, Lomas del Mirador, Punta Taitalo y Piragine Niveyro, junto con sus áreas de influencia, conforman un sector de la ciudad que permitiría analizar la conveniencia de establecer estratégicamente un espacio destinado a la recepción y clasificación de materiales reciclables;

Que. la localización de dicho espacio deberá determinarse mediante estudios técnicos que contemplen, entre otras variables, la accesibilidad vial, densidad poblacional, generación estimada de residuos, distancias respecto de los barrios alcanzados, disponibilidad y situación dominial de inmuebles, infraestructura existente, servicios disponibles, impacto ambiental, condiciones de

seguridad y logística necesaria para el retiro y traslado de los materiales recuperados;

Que. la creación de un Centro de Transferencia de Residuos Reciclables podría constituirse en un punto de referencia para los vecinos, permitiendo recibir de manera diferenciada materiales tales como plásticos, cartón, papel, vidrio, metales y otros residuos susceptibles de recuperación;

Que. una iniciativa de estas características permitiría complementar las políticas de higiene urbana, procurando reducir progresivamente la cantidad de residuos destinados a disposición final y contribuir a la erradicación de microbasurales;

Que. resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas competentes, determine la viabilidad del proyecto y establezca cuál sería la ubicación más adecuada dentro del área de influencia propuesta;

Que. el Honorable Concejo Deliberante, como órgano representativo de los vecinos de la ciudad, debe promover iniciativas que permitan transformar las demandas territoriales en soluciones estructurales y sustentables;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Centro de Transferencia para barrios Molina Punta, Apipe y zonas de influencia

ARTÍCULO 1º.: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que informe la factibilidad técnica, ambiental y urbanística para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Transferencia de Residuos Reciclables, en un punto estratégico dentro del área de influencia comprendida por los barrios Molina Punta, Jardín, Docente, Apipe, Lomas del Mirador, Punta Taitalo y Piragine Niveyro.

ARTÍCULO 2º.: DE forma. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año